

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, CONSIDEREN Y PROGRAMEN UN INCREMENTO EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ACTUAL DE LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO VALENCIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente:

Guillermo Valencia Reyes, Diputado por el Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236, 236 bis y 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de las secretarías del Bienestar y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a aumentar el monto de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad para el ejercicio fiscal 2027*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., decimosexto párrafo, mandata de forma progresiva el derecho a una pensión no contributiva para las personas que viven con discapacidad permanente menores de 65 años.

En el Estado de Michoacán de Ocampo, la inclusión y el bienestar de los sectores históricamente vulnerados constituyen un eje prioritario de la política social. El acceso a una vida digna para las personas con discapacidad no debe ser visto como un acto de beneficencia ni concesión, sino como la restitución de un derecho fundamental que compense las barreras estructurales, económicas y sociales que enfrentan diariamente.

Si bien la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente ha significado un avance histórico sin precedentes para mitigar la pobreza extrema, el monto actual asignado, de \$3,300.00 pesos bimestrales, resulta insuficiente frente a la realidad inflacionaria y los costos reales que implica vivir con una discapacidad en México. Gastos recurrentes en medicamentos especializados, terapias de rehabilitación, asistencia personalizada, transporte adaptado y aditamentos médicos superan por mucho el subsidio público actual.

El principio de progresividad de los derechos humanos, reconocido en el artículo 1o. de nuestra Carta Magna, obliga a todas las autoridades del Estado mexicano a ampliar de manera constante y sin

retrocesos el alcance y la protección de los derechos sociales, lo que incluye adecuar los presupuestos públicos a las necesidades reales de la población.

En este sentido es que se propone que, de cara al diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría del Bienestar, proyecte un incremento del 100% en la partida correspondiente, es decir \$6,600.00 pesos bimestrales.

Duplicar el monto actual de la pensión no es una concesión dispendiosa, sino una inversión de estricta justicia social para que miles de familias en Michoacán y en todo el país puedan sufragar los costos mínimos de la salud y la subsistencia.

Ahora bien, y considerando que, a principios del mes de septiembre próximo, el Gobierno Federal deberá presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, es que se considera esta propuesta de urgente y obvia resolución.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL BIENESTAR Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, A AUMENTAR EL MONTO DE LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, para quedar como se establece en el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, hace un exhorto a la titular de la Secretaría del Bienestar y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en el marco de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, consideren y programen un incremento equivalente al 100% del monto actual de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo con copia de la propuesta de origen a las dependencias federales señaladas para los efectos conducentes.

MORELIA, MICHOACÁN, a 1 de julio de 2026

Atentamente

Dip. Guillermo Valencia Reyes





www.congresomich.gob.mx